



PERU

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña"Año del Bicentenario del Perú 200: Años de
Independencia"Nº. 104 -2021-INSN-DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 12 de Mayo de 2021

VISTO:

El expediente con Registro N° 002879-2021 que contiene el Memorando N° 104-2021-UGR/INSN, Memorando N° 446-2021-DG/INSN y el Informe N° 365-OEPE-INSN-2021;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de las Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, el literal d) del artículo 3° Funciones Generales del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010-SA/DM, establece "Mantener la eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios especializados, en el ámbito de la pediatría";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación de dicha enfermedad, habiéndose prorrogado la precitada Emergencia Sanitaria por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021, este último, por el plazo de ciento ochenta (180) días calendario a partir del 7 de marzo de 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 928-2020/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta ante segunda ola pandémica por COVID-19 en el Perú, cuyo objetivo general es mejorar la capacidad de preparación y respuesta del Sector Salud para reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por COVID-19 en la población peruana, mediante los siguientes ejes estratégicos: Reducir los contagios mediante la prevención de la infección, Reducir los casos graves mediante tratamiento del primer nivel de atención y Reducir los casos críticos mediante tratamiento en el segundo y tercer nivel de atención;

Que, mediante documento de visto, la Jefa de la Unidad de Riesgo de Desastres, remite al Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia ante segunda ola pandémica por COVID-19, para su aprobación y elaboración de la resolución directoral;

Que, con Memorando N° 446-2021-DG-INSN, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia ante segunda ola pandémica por COVID-19, para revisión y elaboración de la resolución correspondiente;





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña"Año del Bicentenario del Perú 200: Años de
Independencia"

Que, la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia ante segunda ola pandémica por COVID-19, tiene como objetivo general preparar los sistemas de vigilancia y la respuesta de los servicios asistenciales en el Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que mediante Informe N° 365-OEPE-INSN-2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia ante segunda ola pandémica por COVID-19, elaborado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De Conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Documento Técnico: Plan de Contingencia ante segunda ola pandémica por COVID-19 del Instituto Nacional de Salud del Niño, el mismo que consta de cuarenta y dos (42) folios.

Artículo 2°. Encargar a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres el cumplimiento del Documento Técnico: Plan de Contingencia ante segunda ola pandémica por COVID-19 del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Salud del Niño Breña

M.C. YSMAEL ALBERTO ROMERO GUZMAN
C.M.P. 27435 R.N.E. 14389
DIRECTOR GENERAL

YARG/JLSE/AMU/dome.

DISTRIBUCION

- () DG
- () OEPE
- () OAJ
- () Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre
- () OEI.



PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO BREÑA



Documento Técnico: Plan de Contingencia Ante Segunda Ola Pandémica por COVID-19



2021

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Lilia Maribel Obeso Yrizar
Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
CEP: 54926

INDICE

TABLA DE CONTENIDO

INDICE

1- INTRODUCCIÓN

2.- FINALIDAD

3.- OBJETIVOS

4.- BASE LEGAL

5.- AMBITO DE APLICACIÓN

6.- CONTENIDO

6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

6.1.2 ANALISIS DE VULNERABILIDAD

6.1.3 DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

6.1.4 ESTRATEGIA DE INTERVENCION

6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

6.2.2 SISTEMA COMANDO SALUD

6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE PREPARACIÓN

6.3.1 PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN LA SALUD

6.3.2 PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIÓN PARA LA RESPUESTA

6.4 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA RESPUESTA

6.4.1 PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DEL EVENTO

6.4.2 PROCEDIMIENTO DE ALERTA

6.4.3 PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

6.4.4 PROCEDIMIENTOS PARTA LA ATENCIÓN DE SALUD Y SALUD MENTAL

6.4.5 PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS

6.5 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN

6.6 PRESUPUESTO Y FINACIACIÓN

6.7 MONITOREO Y EVALUACIÓN

7.- COORDINACIÓN

8.- TABLAS

9.- ANEXOS

ANEXO N° 1 DIRECTORIO RESPONSABLES Y ALTERNOS SEGÚN DIRECCIÓN MINSA

ANEXO N° 2 COMUNICACIONES

ANEXO N° 3 TELÉFONOS DE IMPORTANCIA

ANEXO N° 4 DIRECTORIO DE HOSPITALES

ANEXO N° 5 RECURSOS

ANEXO N° 6 BRIGADISTAS DEL INSN BREÑA



El Perú actualmente se encuentra en una etapa muy difícil de coyuntura sanitaria, donde además las distintas clases sociales y grupos etarios aumentan las condiciones de vulnerabilidad mórbida, y estas repercuten en el desarrollo situacional del COVID 19 en nuestro país.

La serie de lineamientos ante el COVID 19 sobre preparación y respuesta, tratan de facilitar al personal de salud el manejo de recursos y la asistencia hacia los pacientes, más aun en el marco de la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 027-2017-MINSA, que tiene como propósito reducir el riesgo de desastres en los establecimientos de salud, para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad y en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso, cumpliendo de esa manera el deber del Estado de proteger la vida de la población de manera permanente, incluso inmediatamente después de un desastre, o como ahora en el marco de la pandemia.

Adicionalmente, este plan es complementario al Plan de Respuesta Hospitalaria (PRH), y contiene directrices técnicas en el marco del COVID 19 para contar con una adecuada oferta móvil que permita brindar una oferta complementaria para la atención de pacientes.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña, como respuesta local, diseña, establece, ejecuta y supervisa la implementación de las políticas nacionales y sectoriales de salud, ejerciendo rectoría respecto a las funciones de la misma.

Este plan está destinado a todos los servicios del INSN Breña, para la colaboración articulada que permita la protección de la vida y salud de los habitantes influyentes a nuestro establecimiento de salud, y más aún grupo etario pediátrico de asistencia.

Dr. Alberto Romero Guzman
Director General
Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



1.- INTRODUCCIÓN

El 30 de enero del 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote del nuevo coronavirus (COVID-19), era una emergencia de salud pública de importancia internacional de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (2005). El primer caso en la Región de las Américas se confirmó en Estados Unidos el 20 de enero del 2020, y Brasil notificó el primer caso en América Latina y el Caribe el 26 de febrero del 2020. Desde entonces, el COVID-19 se ha propagado a los 54 países y territorios de la Región de las Américas.

El COVID-19 es causado por el virus SARS-CoV-2, se transmite por contacto directo o estrecho sin protección con una persona infectada, a través de pequeñas gotas que se expulsan al hablar, toser, cantar, hablar, estornudar, o por tocar una superficie u objeto que tenga el virus y posteriormente manipular la boca, la nariz o los ojos

En Perú hasta fines del año 2020 el número de casos confirmados por COVID-19 fue 997517 casos, con una tasa de ataque de 3,06%. Según la curva se observa un incremento progresivo de casos hasta el 01/04, con un pico máximo el 20/5, para luego descender hasta el 20/7, que inicia nuevamente un ascenso con un pico máximo el 01/08, durante las últimas fechas se reporta una disminución progresiva de casos. (Figura N 1)

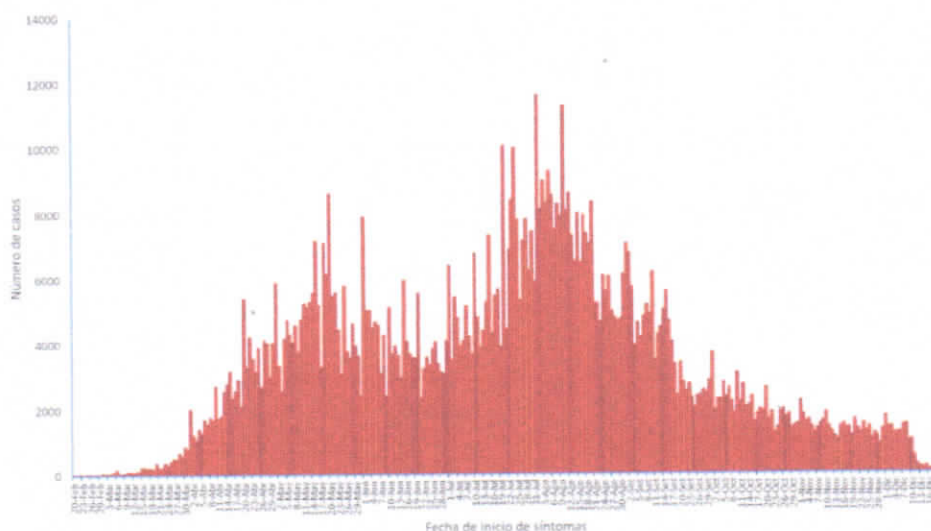


Figura N° 1: Curva epidémica según fecha de inicio de síntomas de COVID-19, Perú 2020
Fuente: INS

El 06 de marzo del 2020 el gobierno central anuncio el primer caso de COVID 19 en el Perú, desde ahí se han diseñado instrumentos de gestión para afrontar la pandemia. En este momento, no hay vacunas o tratamientos específicos para 2019-nCoV. Sin embargo, hay muchos ensayos clínicos en curso que evalúan posibles tratamientos.

En el país, las regiones con mayor número de casos confirmados en el 2020 fueron Lima (442219), Arequipa (47646), Callao (42599), Piura (42257) y La Libertad (36773). Las mayores tasas de ataque acumulada se observan en Moquegua (8,21%), Madre de Dios (5,46%), Amazonas (4,29%), Lima (4,16%), Tacna (3,91%), Callao (3,77%) y Tumbes (3,73%). Además, todas las regiones han notificado defunciones por COVID-19, registrándose las mayores tasas de letalidad en La Libertad (6,64%), Lambayeque (5,77%)



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
"Plan de Contingencia Ante Segunda Ola Pandémica por el COVID 19"

Ica (5,58%), Piura (5,18%), Ancash (4,93%), Callao (4,58%) y Loreto (3,86%), tal como se evidencia en la Figura N° 2.

Regiones	Casos confirmados de COVID-19	Defunciones	Letalidad
Amazonas	18,322	249	1.36
Áncash	30,039	1,480	4.93
Apurímac	7,184	154	2.14
Arequipa	47,646	1,591	3.34
Ayacucho	15,034	370	2.46
Cajamarca	24,734	595	2.41
Callao	42,599	1,949	4.58
Cusco	25,032	521	2.08
Huancavelica	7,824	145	1.85
Huánuco	19,958	480	2.41
Ica	31,696	1,770	5.58
Junín	27,193	942	3.46
La Libertad	36,773	2,443	6.64
Lambayeque	32,946	1,901	5.77
Lima	442,219	16,577	3.75
Loreto	25,918	1,000	3.86
Madre de Dios	9,496	153	1.61
Moquegua	15,821	298	1.88
Pasco	6,469	132	2.04
Piura	42,257	2,189	5.18
Puno	19,105	390	2.04
San Martín	25,285	788	3.12
Tacna	14,501	262	1.81
Tumbes	9,373	339	3.62
Ucayali	20,093	385	1.92
TOTAL	997,517	37,103	3.72

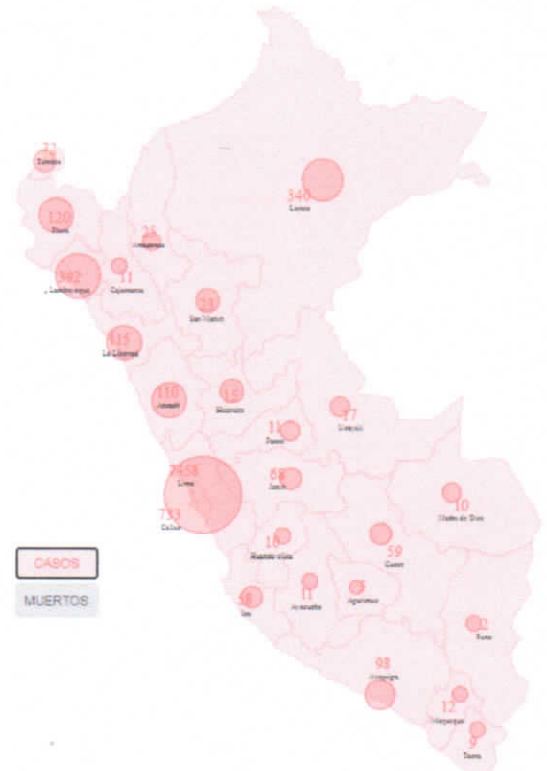


Figura N° 2: Casos, defunciones y letalidad por COVID-19, por regiones, Perú 2020

Fuente: INS

Actualmente en nuestro país hay un total de 38 770 fallecidos por el COVID 19, el Ministerio de Salud sigue trabajando para afrontar su asistencia. Además, la OMS continúa proporcionando información de hallazgos clínicos para mejorar la respuesta nacional.



Figura N°3: Sala Situacional del Ministerio de Salud al 15 de enero de 2021



2.- FINALIDAD

El presente plan tiene la finalidad de establecer los lineamientos generales y específicos antes, durante y después de la contingencia por la Segunda Ola Pandémica por el COVID 19, con el fin de desarrollar las acciones de preparación, prevención, respuesta y rehabilitación ante cualquier evento adverso natural o antrópico.

3.- OBJETIVO

3.1 Objetivo General

Preparar los sistemas de vigilancia y la respuesta de los servicios asistenciales frente a la Segunda Ola Pandémica por el COVID 19 en el INSN – Breña.

3.2 Objetivos específicos

- a) Preparar la respuesta del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña para el manejo clínico de casos compatibles de coronavirus 2019-nCoV y reforzar las medidas de prevención y control de infecciones.
- b) Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de salud, prevención y respuesta inmediata.
- c) Desarrollar acciones de comunicación para fortalecer la prevención y la reducción de riesgo ante la presencia de casos de 2019-nCoV.

4.- BASE LEGAL

- a) Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- b) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- d) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- e) Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- f) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- g) Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- h) Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- i) Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que aprueba las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- j) Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- k) Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- l) Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
- m) Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.



- n) Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA.
- o) Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- p) Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- q) Resolución Ministerial N° 643- 2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa 247 – MINSA/2019/DIGERD Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- r) Decreto Supremo N°008-2020-SA que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19
- s) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves consecuencias del brote de COVID-19 y sus modificatorias.
- t) Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINS-v.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres"
- u) Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud y sus Modificatorias.
- v) Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COR Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"
- w) Resolución N°850-2016/MINSA que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
- x) Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCov.
- y) Resolución Ministerial N° 95-2020-MINSA. Aprueban el Documento Técnico, Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19, y su modificatoria.
- z) Resolución Ministerial N°100-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19 y sus modificatorias.
- aa) Resolución Ministerial N° 141 -2020-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N°088 MINSA/2020/CDC. "Directiva Sanitaria para la implementación y funcionamiento de los Equipos de Respuesta Rápida (ERR) que realizan la Vigilancia Epidemiológica de casos sospechosos de COVID-19"
- bb) Resolución Ministerial N° 144-2020-MINSA, que aprueba el "Protocolo para la Recepción Organización y Distribución de los Traslados de los Pacientes Confirmados o Sospechosos Sintomáticos de COVID-19"
- cc) Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 089-MINSA/2020/CDC Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.



- dd) Resolución Ministerial N° 154-220/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Atención de Viajeros que ingresan y salen del país con sospecha de infección por COVID-19, y su modificatoria.
- ee) Resolución Ministerial N°155-2020/MINSA, que crea el Comando de Operaciones de carácter temporal, dependiente del Ministerio de Salud, con el objeto de implementar ejecutar controlar y evaluar el proceso de atención a nivel nacional de los casos de COVID-19, y su modificatoria.
- ff) Resolución Ministerial N°162-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°91-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria para la atención de salud en el Centro de aislamiento temporal para pacientes sospechosos sintomáticos y pacientes confirmados de infección por COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2020
- gg) Resolución Ministerial N° 182-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.
- hh) Resolución Ministerial N°186-2020-MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afecta Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19".
- ii) Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y sus modificatorias.
- jj) Resolución Ministerial N°255-2020-MINSA, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante efectos del COVID-19.
- kk) Resolución Ministerial N°928-2020-MINSA, que aprueba el "Plan de Preparación y Respuesta ante Posible Segunda Ola Pandémica por COVID 19 en el Perú"

5.- AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria para todas las áreas asistenciales, de apoyo al diagnóstico y áreas administrativas del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña, para garantizar la continuidad operativa en la Institución durante los efectos por la segunda Ola Pandémica por el COVID 19.

6.- CONTENIDO

6.1.- DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

En general, los coronavirus humanos se transmiten de una persona infectada a otras a través de:

- El aire al toser y estornudar
- Contacto personal cercano, como tocar o estrechar la mano
- Tocar un objeto o superficie con el virus para luego tocarse la boca, la nariz o los ojos antes de lavarse las manos.

Cualquier persona puede contraer una infección por coronavirus, en la actualidad la contingencia ha evidenciado que no hay grupos etarios de mayor vulnerabilidad como al inicio de la misma.



Definiciones de caso para la vigilancia epidemiológica.

Caso sospechoso:

Paciente con infección respiratoria aguda grave-IRAG (fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requieren ingreso hospitalario) y sin otra etiología que explique el cuadro clínico y un historial de viajes o residencia en China en los 14 días previos al inicio de los síntomas.

Paciente con alguna enfermedad respiratoria aguda que, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas, tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección por 2019-nCoV, o trabajó o asistió a un centro de atención médica donde se atendieron a pacientes confirmados o probables de infección por 2019-nCoV.

Caso probable:

Un caso sospechoso con resultado de laboratorio a 2019-nCoV indeterminado o con prueba positiva en un ensayo de pan-coronavirus (pruebas para detección genérica de coronavirus) y sin evidencia de la identificación por laboratorio de otros patógenos respiratorios.

Caso confirmado:

Una persona con confirmación de laboratorio de la infección 2019-nCoV, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Caso descartado:

Paciente que tiene un resultado negativo de laboratorio para 2019-nCoV

Aislamiento:

Separación física de paciente con diagnóstico confirmado o paciente sospechoso sintomático de infección por COVID 19, a quien debe aplicarse las medidas de barreras de prevención y control de la transmisibilidad del agente infeccioso.

Aislamiento temporal:

Es el procedimiento por el cual a una persona sospechosa o confirmada de infección por COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su domicilio o alojamiento por un lado de 14 días, contados a partir de la fecha

Cuarentena:

Procedimiento por el cual una persona sin síntomas se le restringe el desplazamiento a una persona por un periodo de 14 días, dirigido a contacto de casos sospechosos, probables o confirmados a partir del último día de exposición con el caso, independientemente de las pruebas de laboratorio, así como personas nacionales

Equipo de Respuesta Rápida (ERR)

Se compone de tres personas: un profesional de salud con entrenamiento en epidemiología, que realiza la investigación epidemiológica y se convierte automáticamente en el líder del ERR, un profesional/técnico de laboratorio que toma la muestra y un chofer; con disponibilidad de un teléfono móvil las 24 horas del día.



6.1.2.- ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Población expuesta:

De acuerdo a la estimación al año 2015 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, la población estimada para el Distrito de Breña es de 75,925; de la cual, la población femenina asciende a 40,011 representando el 52.7% y la masculina asciende a 35,914 representando el 47.3% de la población total del distrito de Breña. En su composición la población según edades se tiene que en el grupo de 0 a 14 años asciende a 14,138 y representa el 18.62%, la población de 15 a 64 años, asciende a 51,894 y representa al 68.35% y la población con más de 65 años, asciende a 9,893 representa el 13.03% de la población total del distrito de Breña. Se observa un comportamiento diferenciado en cada una de las edades o grupos de edad.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

Factores adversos:

- Insuficiente o nula cultura de prevención de la población sobre el correcto cuidado de su salud, asumiendo la automedicación, así como la asistencia empírica y acudiendo tardíamente a los establecimientos de salud acreditados.
- Capacidad hospitalaria actualmente atendiendo a su límite, por lo que una demanda masiva provocaría su colapso.
- Infraestructura y operatividad a su máximo, con el gran inconveniente que las áreas de expansión interna, no se encuentran delimitadas.

Factores positivos:

Personas: se han considerado que el Hospital cuenta, nominalmente, con un Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres que viene impulsando las actividades del programa. Se está reimpulsando el trabajo con los brigadistas a través de cursos de capacitación.



Recursos: Se ha orientado la adquisición de equipos, materiales e insumos para el fortalecimiento de las capacidades de respuesta. Así mismo, se ha elaborado el Plan de Respuesta Hospitalaria 2021, en el cual, y en base al análisis de la vulnerabilidad hospitalaria se ha programado el mejoramiento del grado de seguridad de la estructura, de los elementos arquitectónicos y líneas vitales, así como de los equipos.

6.1.3 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Según la OMS hasta diciembre del 2020 se han informado 75128562 casos confirmados del COVID-19 a nivel global, del total de casos reportados en el mundo, el 43,2% corresponde a la región de América, el 15,5%, a la región del Sudeste Asiático, el 31,5% de la región europea, el 6,2% de la región del Mediterráneo Oriental, el 2,3% de la región de África y el 1,3% de la región del Pacífico Occidental. A nivel mundial se tiene reportado 1680781 defunciones, con una tasa de letalidad de 2,24%, siendo mayor en las Américas (2,49%), seguido de la región del Mediterráneo (2,48%).

En el Perú, el primer caso de COVID-19 se confirmó el 05 de marzo del presente año y hasta la semana epidemiológica del mes de diciembre 2020, las 25 regiones del Perú han reportado casos.

Casos y tasa de ataque por COVID 19, según etapa de vida, Perú 2020

Etapa de vida	Casos confirmados de COVID-19	Tasa de ataque	Razón de tasas
Niño (0 – 11 años)	39,144	0.61	0.20
Adolescente (12 – 17 años)	28,939	0.93	0.31
Joven (18 – 29 años)	193,159	3.01	1.00
Adulto (30 – 59 años)	560,845	4.49	1.49
Adulto mayor (60 a más años)	175,430	4.24	1.41
Total	997,517	3.06	

Fuente: SICOVID MINSA

Atenciones en carpa instalada en zona externa del servicio de emergencia

Mes	# Atenciones
Marzo	16
Abril	120
Mayo	223
Junio	241
Julio	267
Agosto	364
Septiembre	208
Octubre	101
Noviembre	50

Como se aprecia en el cuadro anterior, el área de expansión en el 2020 si tuvo una cantidad de atenciones considerables.



6.1.4 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

- a) Fortalecer el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña.
- b) Designar responsables en Sesión ordinaria del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres Institucional (GTGRD) y/o Comité de Covid19 a los miembros del Equipo de Gestión Administrativa, Planeamiento y de Áreas Operativas para la implementación y conducción del **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SEGUNDA OLA PANDEMICA POR EL COVID-19 en el 2021**. Evaluar las necesidades de carácter inmediato ante la contingencia.
- c) Designar los puntos de atención y la ruta de transporte de los pacientes y de las muestras biológicas de pacientes sospechosos de infección por 2019-nCoV.
- d) Capacitación del personal sanitario y fortalecimiento de las vías de comunicación sectorial e intersectorial.
- e) Fortalecer la vigilancia epidemiológica dentro de los diferentes servicios.
- f) Incrementar el número de camas hospitalarias operativas y también, hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del establecimiento de salud.
- g) Fortalecer el nivel de coordinación entre el Comité de Covid-19 designado, y la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro. (DIRIS).
- h) Reorganización de los recursos humanos, que permita contar con personal adecuado para realizar triaje secundario y terciario, hospitalización sistematizada por prioridades, manejo organizado de pacientes críticos recuperables y manejo paliativo de los pacientes COVID-19.
- i) Mantener el control de líneas vitales operativas y Servicios Básicos operativos.

6.2.- ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1 Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)

El Grupo de Trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

El INSN tiene constituido su Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado mediante **Resolución Directoral N° 111-2016-INSN-DG**, y reconformado con **Resolución Directoral N° 266-2018-INSN-DG**, el cual se encuentra activo a la fecha.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
"Plan de Contingencia Ante Segunda Ola Pandémica por el COVID 19"

La UGRD en calidad de Secretaria Técnica del GTGRD y en coordinación con los miembros de mencionado Grupo de trabajo, ha formulado el presente Plan, como herramienta para afrontar la segunda ola pandémica del COVID 19.

La UGRD coordinara las acciones con la DIGERD, a través del COE SALUD a fin de complementar acciones en la reducción del riesgo para esta contingencia.

Funciones del GT-GRD INSN BREÑA

DIRECTOR GENERAL Y/O DIRECTOR ADJUNTO	Es quien autorizará la movilización de los recursos disponibles para la contingencia. Liderara como representante del sector ante el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del distrito. Dispondrá de la Movilización del Puesto Medico de Avanzada en caso necesario. Es el presidente del GT-GRD INSNS.
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Será quien recabe la información para la toma de decisiones, coordina con el jefe operativo ante la intervención de las brigadas de intervención inicial (primera y segunda respuesta) de las dos redes de salud. Realiza la función de secretaria técnica. Responsable de la instalación del puesto médico de avanzada (PMA) si se requiere.
JEFE DE OFICINA SALUD AMBIENTAL	Será el responsable de realizar las coordinaciones para detectar problemas de contaminación ambiental, manejo de excretas, residuos sólidos, agua segura, albergues, etc.
JEFE DE OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	Responsable de identificar y monitorizar mediante la vigilancia centinela la probabilidad de alteraciones en el proceso salud enfermedad post impacto.
JEFE DE LOGÍSTICA	Responsable de Proporcionar, abastecer y monitorizar los medicamentos e insumos necesarios para la atención del desastre.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	Responsable de abastecer con recursos logísticos y financieros necesarios para la intervención y atención en el desastre. Movilizara vehículos necesarios al lugar del evento.
JEFE DE SERVICIO DE EMERGENCIAS	Identifica los problemas inmediatos sobre la prestación de los servicios de salud, así como también se encarga de conducir el sistema de referencia y contra referencia, y de la recuperación, rehabilitación de la salud en el lugar del desastre.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AREAS CRÍTICAS	Responsable de movilizar los recursos humanos necesarios y al lugar del desastre, previa solicitud y coordinación con el secretario técnico del GTGRD. Coordina con los otros jefes de servicios para la oferta en salud.
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	Responsable de la movilización de insumos logísticos necesarios al lugar del desastre en coordinación con la dirección de administración.



6.2.2 Sistema Comando Salud - SCS

El MINSA como ente rector establece un sistema de organización, comando y comunicaciones para el sector, denominado Sistema de Comando Salud (SCS), que debe ser implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres.

El SCS adopta la doctrina y terminología del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

El SCH es una herramienta operativa que permite administrar los recursos y Operatividad de la respuesta en base a la incidencia. Dicha herramienta, tiene la siguiente estructura:

a) Puesto de Comando (PC)

Ubicado en el EMED (UGRED) o en el área de expansión.

Lugar donde se ejerce la función de mando y se dirigen las acciones durante la emergencia o desastre.

Integrado por el GT-GRD.

El Puesto de Comando debe tener:

- Seguridad
- Visibilidad
- Facilidad de acceso y circulación
- Disponibilidad de comunicaciones
- Alejado de la escena, del ruido y la confusión
- Capacidad de expansión física

La señal de Puesto de Comando consiste en un rectángulo de fondo naranja que contiene las letras **PC** de color negro:



b) Área de Concentración de Víctimas (ACV)

Se ubicará en la zona de expansión, para recepción de víctimas, triaje, estabilización y posterior referencia a hospitales especializados. El área debe ser:

- Sector seguro, ampliable y libre de amenazas.
- Lugar cercano a la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a los pacientes.
- Lugar aislado del público o idealmente fuera de su vista.

Se identificará a través del pictograma:



b) Área de Espera (E)

- Se concentran recursos disponibles del hospital mientras esperan ser distribuidos
- A medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales.
- Para evitar los problemas que podría provocar la convergencia masiva de recursos a la escena y para administrarlos de forma efectiva, el comandante del incidente (CI), puede establecer las Áreas de Espera que considere necesarias.

Se identificará a través del pictograma:



c) Base (B)

- Lugar donde se coordina y se administran funciones logísticas primarias como: hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios, área de descanso (no para dormir).
- El Puesto de Comando puede estar en la base.
- Se establece una Base si un incidente:
 - Si cubre una gran área
 - Si continuará por un tiempo largo, requiriendo una gran cantidad de recursos que deberán rotar por turnos en las asignaciones operacionales.

Se identificará mediante el siguiente pictograma:



Estructura Básica SCIH



Comandante del Incidente

Puede ser el presidente del GT-GRD o personal a cargo, tiene a tres oficiales de apoyo (Enlace, Información Pública y Seguridad).

- a) Preside, coordina y dirige, en conjunto con los miembros del GTGRD, la situación de emergencia; analizándola y tomando decisiones en salud.
- b) Determina objetivos, prioridades, estrategias y tácticas a seguir del Incidente.
- c) Informa periódicamente al ente superior las acciones desarrolladas.
- d) Apoya sus decisiones en base a información actualizada y permanente del PC.
- e) En coordinación con los responsables de la información y comunicación emite comunicados de prensa para informar y orientar a la comunidad.
- f) Gestiona la obtención de recursos adicionales, mediante asistencia externa.
- g) Solicita información en forma periódica de la Sala de Crisis.

Jefe de Operaciones

Puede ser el jefe de la UGRD O el coordinador de brigada.

- a) Apoya permanentemente al PC en las actividades de atención de emergencias.
- b) Implementa y ejecuta el Plan de Acciones Inicial (PAI), determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.
- c) Supervisa: Las actividades de los responsables de Logística y de Información. El funcionamiento del sistema de comunicaciones internas y externas, y la movilización de recursos humanos y físicos para la respuesta a la emergencia.
- d) La activación de la sala de crisis, de los planes de contingencia y planes internos de salud ambiental y vigilancia epidemiológica.



Responsable de Administración y Finanzas

Puede ser el jefe de la Oficina de administración o personal a cargo.

- a) De apoyo administrativo general para todas las acciones en las que se necesita movilizar recursos, personas, equipos, etc.
- b) Responsable de todos los aspectos del análisis financiero y de costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios.
- c) Documenta y procesa los reclamos de accidentes y lesiones ocurridos en el incidente.
- d) Lleva un registro continuo de los costos y prepara el informe de gastos.
- e) Colabora con Epidemiología e Información y Comunicación en la creación y el mantenimiento de la Sala de Crisis.
- f) Dispone de la relación actualizada de los recursos humanos y su respectiva ubicación de las diferentes áreas de operaciones.
- g) Lleva el registro de necesidades y solicitudes realizadas a fin de controlar las consecuciones de insumos prioritarios.
- h) Recibe la información y requerimiento de los responsables de las áreas de trabajo en salud: salud ambiental, vigilancia epidemiológica.
- i) Realiza las gestiones correspondientes cuando sea necesaria la adquisición de recursos físicos o económicos para la respuesta.

Responsable Logístico

Puede ser el Jefe de la Unidad de Logística o personal a cargo

- a) Garantiza y agiliza los procedimientos administrativos para la provisión de insumos a los diferentes servicios de acuerdo a las necesidades por Equipos.
- b) Gestiona y proporciona el envío de los recursos y servicios requeridos, considerando inicialmente los inventarios disponibles.
- c) Capta recursos extraordinarios de suministros para la contingencia.
- d) Coordina logísticamente la disposición de vehículos en los diferentes sitios donde sean requeridos para el traslado de personal y suministros.
- e) Realiza un análisis de necesidades permanente de acuerdo con la dinámica de las actividades que se desarrollan interna y externamente.
- f) Actualiza constantemente la información y la remite al responsable de información o al coordinador de atención médica.

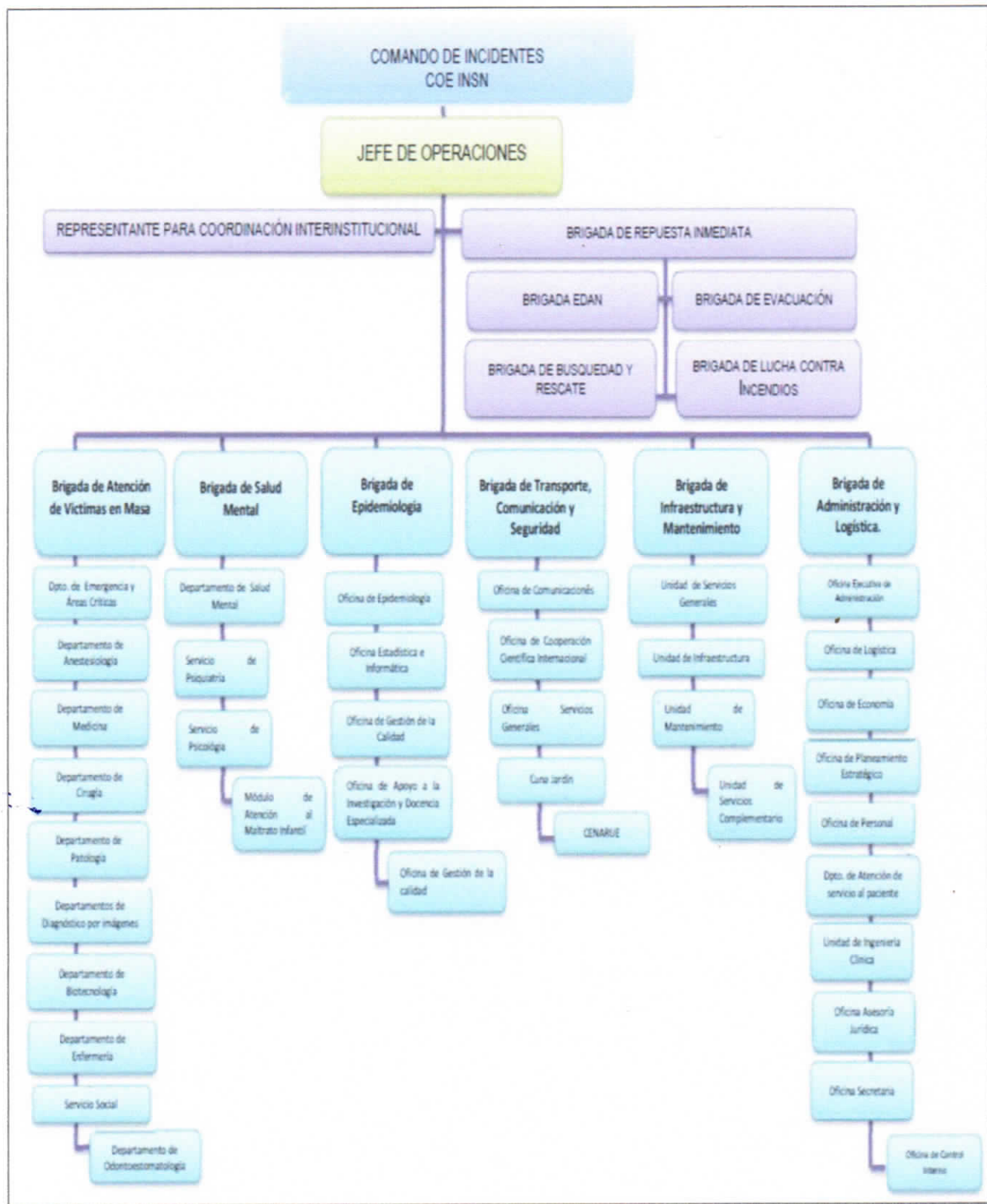
Responsable de Planificación

Puede ser el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto o personal a cargo

- a) Registra y lleva el control del estado de los recursos del incidente y de la situación.
- b) Previene las necesidades en función del incidente.
- c) Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.
- d) Elabora el Plan de acción del incidente y recopila toda la información escrita.
- e) Planifica la desmovilización de todos los recursos del incidente.



Estructura Funcional de SCIH



6.3.- PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1.- Procedimientos de preparación para reducir daños en la salud.

- Organizar al GT-GRD del INSN Breña para los procesos de prevención, preparación ante esta contingencia.
- Gestionar la información pública y sensibilización con el personal/visitantes/comunidad.
- Desarrollar capacidades del personal del INSN para la respuesta frente a riesgos y daños derivados en esta contingencia.
- Monitorizar y supervisar las acciones de preparación frente a riesgos y daños derivados durante la vigencia del presente Plan.

6.3.2.- Procedimientos de fortalecimiento de capacitación para la respuesta.

- La UGRD efectuara las capacitaciones in situ al personal que participara de las actividades del Plan de Contingencia.
- Esta capacitación permitirá tener conocimientos de sus tarjetas de acción, así como detalles específicos relacionados a este Plan.

6.4.- PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA RESPUESTA

6.4.1.- Procedimiento de Notificación del evento:

Se activará el Plan ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del INSN, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

6.4.2.- Procedimientos de alerta

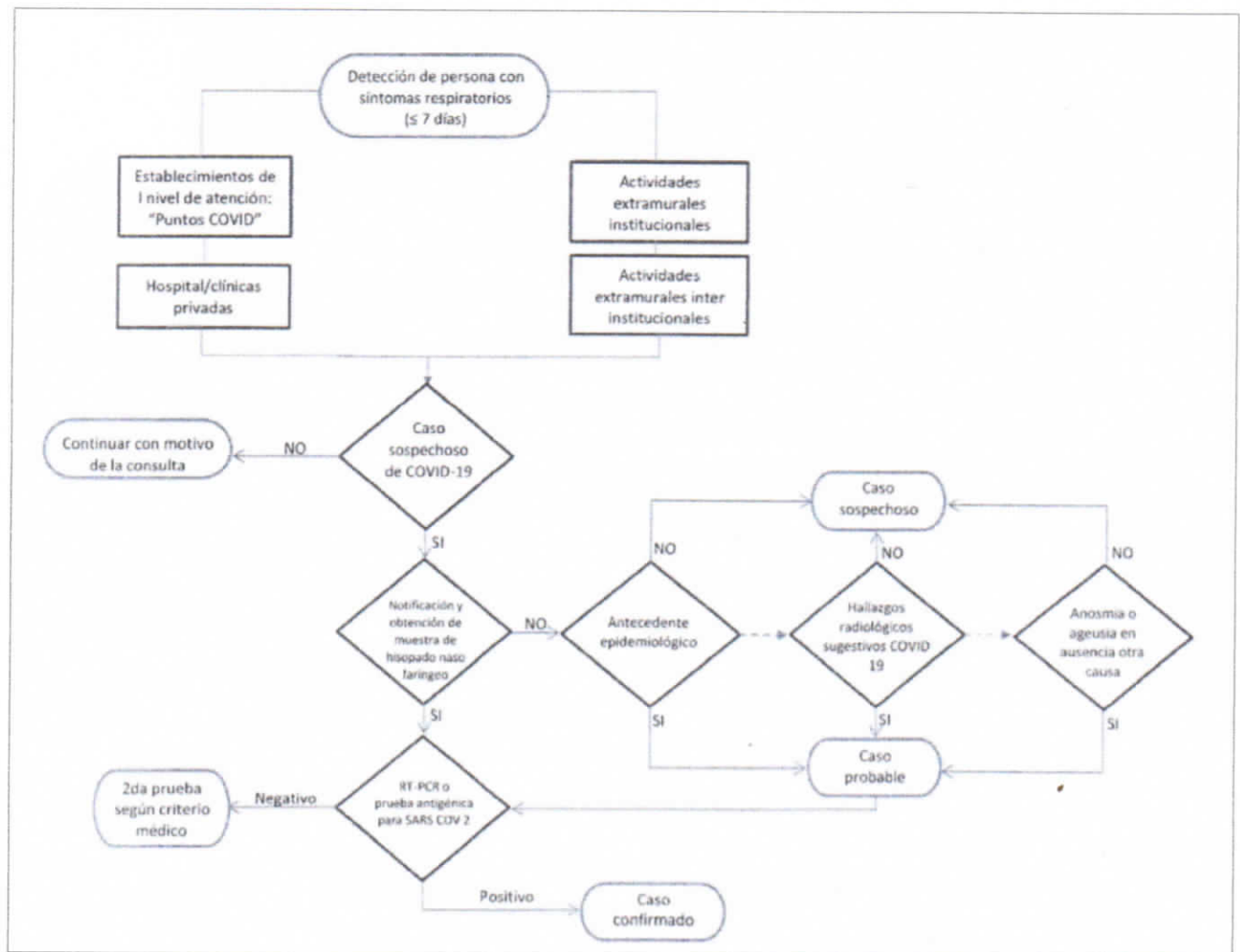
La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01.

Cabe mencionar que, con Resolución Ministerial N° 051-2017/MINSA, se declara la **ALERTA AMARILLA**, en los establecimientos de salud a nivel nacional, por efectos de las lluvias intensas. Con la **Resolución Ministerial N°225-2020-MINSA RECTIFICA** la **Alerta Amarilla** y **DECLARA ALERTA ROJA** en los Establecimientos de Salud y en la Oferta Móvil implementada a nivel Nacional.

En la actualidad, el 07 de enero del 2021 el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades emitió una alerta epidemiológica, donde se detalla el siguiente flujograma:



Flujograma para la vigilancia de casos COVID 19



Definición operacional de alertas:

- **Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y auxilio.
- **Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

6.4.3.- Procedimientos de enlace Interinstitucional

El Comandante de Salud designa a su Oficial de Enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las Instituciones siguientes:

- INDECI
- Policía Nacional de Perú (UDEX entre otros).
- IV Comandancia Departamental Lima Centro
- Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de Breña
- Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
- Responsables de GRD que brindan servicios de salud (Cruz Roja, SOS, SISOL, entre otros).

6.4.4.- Procedimientos para la atención de salud y salud mental

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencias o desastres, mediante la cartera de servicios diferenciada considerando el tipo de evento, según el requerimiento y gestión de la información en tiempo real.

Cartera de servicios de los PMA y módulos.

Escenario 1 y 2 (ver tabla 4)

- Medicina General.
- Pediatría
- Vigilancia epidemiológica.
- Atención de urgencias (estabilización inicial).

Escenario 3 y 4 (ver tabla 4)

- Incluye la cartera 1 y 2
- Atención de emergencias que incluye cirugía y traumatología (estabilización inicial) en las zonas de mayor riesgo.
- Atención en Salud mental

6.4.5.- Procedimientos para la atención de emergencias y urgencias

➤ 1º Atención en foco

Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento, que abarca desde la búsqueda activa de las personas afectadas de la población de riesgo, hasta la estabilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo, para su atención final. Brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en PMA, de ser necesario realizar referencia a IPRESS de mayor nivel resolutivo.

Características y atención de PMA: Área de 36 a 54 m² aproximadamente, capacidad para atención en 3 consultorios externos, 03 equipos médicos liberados cada uno por médicos capacitado en manejo de emergencias y desastres.



➤ **2° Transporte asistido de pacientes terrestre y aeromédico.**

Transportar de manera asistida a pacientes desde los PMA a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecidos, según prioridades:

➤ **3° Atención hospitalaria.**

Descripción: Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST).

Responsable: IPRESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

Por lo antes expresado se estima la movilización de recurso humano, logístico, oferta complementaria y ambulancias.

6.5.- ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN

El INSN Breña realizara los procesos de Preparación y Respuesta conforme a las líneas de acción establecidas por el MINSA.

6.6.- PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación de este Plan, será financiado por el PPR 068.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	COSTO
Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud con un enfoque territorial.	Impulsar intervenciones para mejorar los niveles de seguridad en los establecimientos de salud	30,000.00
Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres del INSN Breña.	Fortalecimiento en equipos de bioseguridad	40,000.00
	Disponibilidad de equipos médicos de emergencia para la atención en zonas afectadas (EMT)	10,000.00
	Disponibilidad de medicamentos para la atención de salud en situaciones de emergencia en zonas afectadas	6,000.00
Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres.	Formular documentos normativos para la reducción del riesgo de los establecimientos de salud.	5,000.00
Promover la participación de la comunidad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención en salud.	Fortalecer la participación de la comunidad y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención	1,000.00
TOTAL		92,000.00



6.7.- MONITOREO Y EVALUACIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PROGRAMACION
		Febrero a Diciembre del 2021
Declarar en sesión permanente al GTGRD para la toma de decisiones, de acuerdo al marco normativo de la DIRECTIVA N° 250-2018-MINSA/DIGERD aprobado por RM N° 628-2018/MINSA, la misma que brinda lineamientos técnicos para los EMED MINSA.	EMED INSN	X
Monitorear de manera secuencial el Instituto Nacional de Salud del Niño Breña, dando prioridad a los servicios de emergencias más vulnerables a fin de preparar la respuesta y garantizar la continuidad.	EMED INSN	X

7.- COORDINACIÓN

El Director General del INSN será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue.

Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

El Departamento de Emergencias y Áreas Críticas coordinará con el COE SALUD para asegurar las referencias de pacientes críticos.

Se coordinará toda la información a través de la Oficina de RR.PP. del INSN.

COMANDO: Puesto de Mando

Antes del Evento: En Sala de Reuniones de la Dirección General

Durante y después del evento: En la Rotonda y la Oficina de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, ambiente donde funciona el EMED.

8.- TABLAS

- Tabla N° 1 Insumos del servicio de farmacia hasta enero del 2021.
- Tabla N° 2 Inventario de equipos, patrimonio y bienes corrientes para las actividades del programa presupuestal 0068.
- Tabla N° 3 Acciones de atención en foco
- Tabla N° 4 Escenarios de riesgo según niveles de atención resolutive requerida (patologías, severidad, cantidad)



Tabla N° 1

Descripción	Cantidad
Chaqueta y pantalón descartable Talla M	18678
Chaqueta y pantalón descartable Talla M	27,100
Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues	74700
Mascarilla descartable tipo N-95	55736
Guantes descartable de examen talla M	2805
Guantes descartable de examen talla S	376900
Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo talla M	282
Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo talla L	10,226
Gorro descartable de enfermera	100,100
Bajalengua de madera pediátrica	90,300
Bota descartable	149,565
Mandilón de descartable T/ M y L	83,340
Mameluco descartable Talla L	1,700
Mameluco descartable Talla M	789
Lentes de bioseguridad con valvulas de ventilación	9,569
Gel antibacterial para manos x 1 L aprox	167
Alcohol etílico 70° x litro	960

Tabla N° 2

INVENTARIO DE EQUIPOS, PATRIMONIO Y BIENES CORRIENTES PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068				
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DENOMINACIÓN SEGÚN CATÁLOGO DE BIENES DEL SIGA)	UNIDAD MEDIDA (DENOMINACIÓN SEGÚN CATÁLOGO DE BIENES DEL SIGA)	INDICAR LA CONDICIÓN DEL BIEN (OPERATIVO/NO OPERATIVO)	INDICAR SI EL BIEN FORMA PARTE DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA (SI/NO)
1	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
2	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
3	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
4	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
5	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
6	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
7	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
8	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
9	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
10	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
11	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
12	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
13	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
14	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
15	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI



18

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
"Plan de Contingencia Ante Segunda Ola Pandémica por el COVID 19"

16	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
17	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
18	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
19	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
20	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
21	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
22	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
23	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
24	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
25	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
26	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
27	CAMILLA DE METAL	unidad	Operativo	SI
28	CAMILLA DE METAL	unidad	Operativo	SI
29	CAMILLA DE METAL	unidad	Operativo	SI
30	CAMILLA DE METAL	unidad	Operativo	SI
31	CAMILLA DE METAL	unidad	Operativo	SI
32	CAMILLA DE METAL	unidad	Operativo	SI
33	CAMILLA DE METAL	unidad	Operativo	SI
34	CAMILLA DE METAL	unidad	Operativo	SI
35	CAMILLA DE METAL	unidad	Operativo	SI
36	CAMILLA DE METAL	unidad	Operativo	SI
37	CAMILLA DE METAL	unidad	Operativo	SI
38	DEFIBRILADOR PORTATIL	unidad	Operativo	SI
39	DEFIBRILADOR PORTATIL	unidad	Operativo	SI
40	DEFIBRILADOR PORTATIL	unidad	Operativo	SI
41	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL - LAPTOP	unidad	Operativo	SI
42	PIZARRA ACRILICA	unidad	Operativo	SI
43	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
44	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
45	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
46	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
47	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
48	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
49	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
50	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
51	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
52	RADIO TRANSMISOR VHF	unidad	Operativo	SI



12

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
"Plan de Contingencia Ante Segunda Ola Pandémica por el COVID 19"

53	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
54	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
55	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
56	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
57	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
58	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
59	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
60	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
61	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
62	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
63	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
64	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
65	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
66	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
67	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
68	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
69	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
70	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
71	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
72	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
73	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
74	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
75	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
76	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
77	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
78	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
79	RADIO TRANSMISOR VHF	unidad	Operativo	SI



16

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
"Plan de Contingencia Ante Segunda Ola Pandémica por el COVID 19"

80	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
81	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
82	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
83	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
84	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
85	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
86	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
87	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF	unidad	Operativo	SI
88	TENSIOMETRO	unidad	Operativo	SI
89	TENSIOMETRO	unidad	Operativo	SI
90	TENSIOMETRO	unidad	Operativo	SI
91	TENSIOMETRO ADULTO	unidad	Operativo	SI
92	TENSIOMETRO ADULTO	unidad	Operativo	SI
93	TENSIOMETRO ADULTO	unidad	Operativo	SI
94	COCHE DE PARO	unidad	Operativo	SI
95	COCHE DE PARO	unidad	Operativo	SI
96	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
97	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
98	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
99	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
100	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
101	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
102	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
103	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
104	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
105	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
106	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
107	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
108	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
109	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
110	CAMILLA (OTRAS)	unidad	Operativo	SI
111	BALON DE OXIGENO	unidad	Operativo	SI
112	BALON DE OXIGENO	unidad	Operativo	SI
113	BALON DE OXIGENO	unidad	Operativo	SI
114	BALON DE OXIGENO	unidad	Operativo	SI
115	CARPA DE LINO PESADO 2.70 x 4 X 8 mts	unidad	Operativo	SI
116	CARPA DE LINO PESADO 2.70 x 4 X 8 mts	unidad	Operativo	SI
	CARPA DE LINO PESADO 2.70 x 4 X 8 mts	unidad	No Operativo	SI



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
"Plan de Contingencia Ante Segunda Ola Pandémica por el COVID 19"

118	CARPA DE LINO PESADO 2.70 x 4 X 8 mts	unidad	No Operativo	SI
119	CARPA DE LINO PESADO 2.70 x 4 X 8 mts	unidad	No Operativo	SI
120	CARPA DE LINO PESADO 2.70 x 4 X 8 mts	unidad	No Operativo	SI
121	CARPA DE LINO PESADO 2.70 x 4 X 8 mts	unidad	No Operativo	SI
122	CARPA DE LINO PESADO 2.70 x 4 X 8 mts	unidad	No Operativo	SI
123	CARPA DE LINO PESADO 2.70 x 4 X 8 mts	unidad	Operativo	SI
124	CARPA DE LINO PESADO 2.70 x 4 X 8 mts	unidad	Operativo	SI
125	CARPA DE LINO PESADO 2.70 x 4 x 3 mts	unidad	Operativo	SI
126	CARPA DE LINO PESADO 2.70 x 4 x 3 mts	unidad	Operativo	SI
127	CARPA DE LINO PESADO 2.70 x 4 x 3 mts	unidad	Operativo	SI
128	CARPA DE LINO PESADO 2.70 x 4 x 3 mts	unidad	Operativo	SI

Tabla N° 3

Acciones de atención en foco (búsqueda activa)

A. Búsqueda activa en salud	
Definición	Verificar y adoptar acciones en terreno para la protección de la salud de las personas concurrentes, disponiendo su traslado a los PMA, si se considera necesario.
Funciones	1. Verificar condiciones de seguridad del entorno respecto a la salud de los concurrentes. 2. Orientar a los concurrentes sobre los cuidados de la salud. 3. Asistir a las personas que evidencien algún trastorno a su salud, trasladándolos casos que requieran a PMA.
Operaciones administrativas	1. Reportar al PMA los casos que requieran atención de salud.
Ubicación	Zona asignada que permita su contacto con los concurrentes a las concentraciones deportivas.
Recursos movilizables	1. Brigadistas del MINSA 2. Camillas portátiles para el transporte de pacientes. 3. Equipo de protección personal (EPP)
Responsable operativo	Jefe de Puesto Medico de Avanzada –PMA



Tabla N° 4

Escenarios de riesgo según niveles de atención resolutive requerida (patología, severidad y cantidad)

ESCENARIO	NIVEL DE RIESGO	CASOS TIPO	TIPO DE ATENCION	NIVEL RESOLUTIVO
Escenario N°1	Local	Casos Individuales: • Deshidratación • Traumatismos leves • Crisis de ansiedad generalizada • Descompensaciones leves de enfermedades crónicas • Otros.	- Atenciones médicas de salud por brigadas del MINSA - Transporte asistido de pacientes por vía terrestre a instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS)	- Puestos médicos de avanzada (PMA) - IPRESS satélite en la zona de referencia.
Escenario N°2	Local	Casos individuales y colectivos: • Intoxicaciones alimentarias • Deshidratación severas • Traumatismo moderados o severos • Descompensación moderada de enfermedades crónicas • Brote epidémico • Histeria colectiva • otros	- Atenciones médicas por Brigadas del MINSA - Atenciones médicas por EMT 1 Y 2	- PMA - IPRESS de mayor nivel resolutive - Transporte asistido de víctimas por vía terrestre y aérea según sea requerido.
Escenario N°3	Regional	Evento con casos colectivos: Epidemia, incendio, accidente vehicular masivo.	- Atenciones en PMA - Atenciones en IPRESS de mayor nivel resolutive seleccionados según sea el caso. - Atenciones de las IPRESS de mayor nivel resolutive para la población de acuerdo a la priorización de la central reguladora de urgencias y emergencias (SAMU) así como la gestión de referencias de las regiones de Lima según la necesidad. - Oferta móvil 1 - Atención de ambulancias tipo ESPL. Según sea el caso	- IPRESS en alerta amarilla y roja según sea el caso - IPRESS seleccionados para el manejo de ESPI
Escenario N°4	Nacional	Evento de gran impacto, sismo. Tsunami, atentado terrorista	- Atención con movilización nacional	- Incluye la movilización nacional con participación del COEN, en el marco de una declaratoria de emergencia 4 y 5

9.- ANEXOS

- Anexo N° 1 Directorio responsables y alternos según Dirección MINSA
- Anexo N° 2 Comunicaciones
- Anexo N° 3 Teléfonos de Importancia
- Anexo N° 4 Directorio de Hospitales
- Anexo N° 5 Recursos
- Anexo N° 6 Brigadistas del INSN Breña



Anexo N° 1
Directorio de Responsables y alternos según dirección MINSA

RADIOS TETRA DIGERD MINSA				
N°	ID	Grupo	USUARIO	Operador Central
1	100003	GRD	CENTRAL MINSA Radio Base	Fernando Valle Suárez
2	1000190	GRD	CENTRAL MINSA Radio Portatil	Rotativo
3	100005	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Base	Rotativo
4	1000198	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Portatil	Rotativo
5	100004	GDR	Hospital de Campaña Almacén DIGERD (Base)	
6	3500200	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portatil Movil 1	
7	3500260	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portatil Movil 2	
8	3500203	GRD	DIRIS Lima Centro	
9	3500204	GRD	DIRIS Lima Sur	
10	3500205	GRD	DIRIS Lima Norte	
11	3500206	GRD	DIRIS Lima Este	
12	3500207	GRD	ODN EMED ESSALUD	
13	3500179	Zona 1	CENTRAL MINSA Radio Portatil	Manuel Ballena Gonzales
14	3500208	ZONA 1	Hospital Nacional Sergio Bernaldes	
15	3500209	ZONA 1	Hospital Nacional Cayetano Heredia	
16	3500210	ZONA 1	Hospital Nacional Hipólito Unzué	
17	3500211	ZONA 1	Instituto Nacional Materno Perinatal	
18	3500212	ZONA 1	Instituto de Ciencias Neurológicas	
19	3500213	ZONA 1	Clinica San Borja - SANNA	
20	3500214	ZONA 1	Hospital de Emergencias Pediátricas	
21	3500215	ZONA 1	Clinica Internacional Sede Lima	
22	3500216	ZONA 1	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
23	3500217	ZONA 1	Clinica Ricardo Palma Central	
24	3500218	ZONA 1	Hospital Nacional Dos de Mayo	
25	3500219	ZONA 1	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja	Falta entregar
26	3500220	ZONA 1	Clinica Internacional Sede San Borja	
27	3500169	ZONA 1	Hospital Maria Auxiliadora	
28	3500222	ZONA 1	HEVES Hospital de Emergencias de Villa El Salvador	
29	3500223	ZONA 1	Clinica Santa Maria del Sur	Falta entregar
30	3500224	ZONA 1	Clinica Montefiori	
31	3500225	ZONA 1	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
32	3500189	Zona 2	CENTRAL MINSA Radio Portatil	Jimmy Venturo Mancisidor
33	3500239	ZONA 2	Clinica San Gabriel	
34	3500192	ZONA 2	Hospital Medico Naval Cirujano Mayor Santiago Távora	
35	3500241	ZONA 2	Instituto Nacional del Niño – Breña	
36	3500242	ZONA 2	Hospital Central FAP	
37	3500243	ZONA 2	Clinica Delgado	Falta entregar
38	3500244	ZONA 2	Hospital Militar Central CRI Luis Arias Schreiber	
39	3500245	ZONA 2	Clinica San Felipe S.A.	
40	3500246	ZONA 2	Hospital Santa Rosa	
41	3500247	ZONA 2	Hospital Victor Larco Herrera	



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
"Plan de Contingencia Ante Segunda Ola Pandémica por el COVID 19"

N°	ID	Grupo	USUARIO	Operador Central
42	3500248	ZONA 2	Instituto Nacional de Oftalmología INO	
43	3500249	ZONA 2	Hospital PNP Luis N. Sáenz	
44	3500250	ZONA 2	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	
45	3500251	ZONA 2	Clínica Inca	
46	3500252	ZONA 2	Instituto Nacional de Rehabilitación INR	
47	3500253	ZONA 2	Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP	
48	3500254	ZONA 2	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	
49	3500187	Zona 3	CENTRAL MINSA Radio Portatil	Fernando Valle Suárez
50	3500255	ZONA 3	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz Puente Piedra	
51	3500256	ZONA 3	Hospital San Juan de Lurigancho	
52	3500257	ZONA 3	Hospital Vitarite	
53	3500258	ZONA 3	Hospital de Huaycan	
54	3500259	ZONA 3	Hospital José Aguirre Tello De Chosica	
55	3500261	ZONA 3	Red de Salud Huarochiri - Santa Eulalia	
56	3500262	ZONA 3	Hospital Chancay	
57	3500197	ZONA 3	Hospital Valdivia	Falta entregar
58	3500199	ZONA Callao	CENTRAL MINSA Radio Portatil (Falta entregar INS)	Fernando Valle Suárez
59	3500235	ZONA Callao	DIRESA CALLAO	
60	3500236	ZONA Callao	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrón	
61	3500237	ZONA Callao	Hospital San Jose del Callao	
62	3500238	ZONA Callao	Hospital de Ventanilla	
63	3500169	Alta D.	Ministra de Salud	
64	3500170	Alta D.	VMSP Vice Ministro de Salud Pública	
65	3500172	Alta D.	VMPAS Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	
66	3500173	Alta D.	OGA - Dirección General de Administración	
67	3500174	Alta D.	OGOS Dirección General de Operaciones en Salud	
68	3500175	Alta D.	DIGESA Dirección General de Salud Ambiental	
69	3500176	Alta D.	CDC Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	
70	3500177	Alta D.	Secretaría General	
71	3500181	Alta D.	CENARES -Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud	
72	3500182	Alta D.	DIGERO - Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional	
73	3500183	Alta D.	COE SALUD Responsable Centro de Operaciones de Emergencia	
74	3500184	Alta D.	Unidad Funcional de Defensa Nacional en Salud	
75	3500185	Alta D.	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud	
76	3500186	Alta D.	Unidad Funcional de Movilización en Salud	
77	3500191	Alta D.	OGTI Oficina General de Tecnologías de la Información	
78	3500194	Alta D.	DIGEPS - Dirección General de Personal de la Salud	
79	3500195	Alta D.	OGPP Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
80	3500196	Alta D.	Jefe de Gabinete	
81	3500202	Alta D.	DIGEMID Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas	
82	3500180	SAMU	DICTEL Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias -SAMU	
83	3500240	SAMU	CGBVP Compañía General de Bomberos Voluntario del Perú	



Anexo N° 2

COMUNICACIONES

- Teléf. de la Central del INSN: 330-0066
- Teléf. del Servicio. de Emergencia: 330-0066 Anexo: 5200 – 5201 – 5220 – 5203 – 5204
- Teléf. de la Oficina de Relaciones Públicas: 3320880, Anexo 1140 - 1141
- Teléf. Celular del Director General del INSN: 965067762
- Teléf. Celular del Coordinador del COE: 981184877
- Teléf. Celular del Jefe del Dpto. de Emergencias y Áreas Críticas: 934683226
- Teléf. Celular del Jefe del Servicio de Emergencia: 934683103
- Teléf. Celular del Jefe del Servicio de Farmacia: 934682934
- Teléf. Celular del Jefe de Guardia: 934683150
- Teléf. Celular del Jefe de la Oficina de Comunicaciones: 934692562
- Telf. Celular del Jefe de Transportes: 934683027
- Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD / MINSA):
Teléfono: 611 - 9930
- Dirección de Salud V – Lima Ciudad, Fax. 232352 -3323681- 232352 -232352-3191590
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI): Fax 413349 Teléfonos 413277 –2259898 Teléfono de Emergencia: 115
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios. Teléfono: 399-1111. Teléfono de Emergencia: 116
- Cruz Roja Dirección de Salud: Av. Arequipa 1285 Lince. Teléfono: 4700599 -2658783- 2652133
2661252 -4700599
- Compañía de Agua (SEDAPAL) Teléfonos: Fax 3173316 -3173203-3173316-3173000
- Luz del Sur: Teléfono: Fax-4229861-2719000-4214223-2719090-4229861-2719000- 2719090
- EDELNOR: Teléfono: Fax.5610456 -5171068-5171190 -5610456-5612001
- Policía Nacional del Perú: Teléfono: Fax 4821416 3815535-3819711- 225-0402, de Emergencia: 105
- TELEFONICA: Teléfono: 0800-16720
- Municipalidad de Lima: Teléfono: Fax-4278661-- 4278661 -4278661-3151300-3151435
- Morgue Central de Lima: Teléfono: 328-8590 Callao-453-4024
- 2da. Fiscalía de Familia: 315-5555 / Anexos 5602 - 5622



Anexo N° 3
TELEFONOS DE IMPORTANCIA:

MUNICIPALIDADES

BREÑA	Alcaldía: 7237957-4232111, Seguridad Ciudadana: 938 954 472
JESÚS MARÍA	Central: 614-1212, Seguridad Ciudadana: 471-7387
LINCE	619-1818, Seguridad Ciudadana: 619-1818 anexo 824
LIMA	315-1300 / 427-6080, COE Lima: 959 446 017

COMISARIAS

BREÑA	424-4263, 431-1425
JESÚS MARÍA	431-9786, 332-4413
LINCE	471-2677, 265-1088
PUEBLO LIBRE	463-0504, 261-8744
LA VICTORIA	330-8804, 324-8362
ALFONSO UGARTE	332 00 48

SERENAZGO

BREÑA	938 954 472
JESÚS MARÍA	471-7451 / 261-3000
LINCE	619-1802, Sub-Gerencia Serenazgo: 619-1818 Anexo 822
PUEBLO LIBRE	423-4297, RPM: #711273 y #711302
LIMA	318-5050, 0800-12270

MORGUE

CALLAO	429-8116
LIMA	328-8590

FISCALIA

LIMA	625-5555
------	----------

AEROPUERTO

CENTRAL	575-0912
VUELOS NACIONALES	574-5529
VUELOS INTERNACIONALES	575-1712

DEFENSA CIVIL

CENTRAL EMERGENCIAS	115
CENTRAL TELEFÓNICA	225-9898



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
"Plan de Contingencia Ante Segunda Ola Pandémica por el COVID 19"

AMBULANCIAS

ALERTA MÉDICA	225-4040
CLAVE 5	467-5171
CLAVE MÉDICA	437-7071
CRUZ ROJA	265-8783

CENTRO ANTIRRABICO

CENTRAL	425-6313
---------	----------

EMERGENCIAS POLICIALES

CENTRAL TELEFÓNICA	225-9898
--------------------	----------

TELEFONOS LINEAS VITALES

- Ascensores POWERTECH: CENTRAL: 01 7 123 100
- ENEL GEL : EMERGENCIAS 517-28-36 / 517- 20- 38
- CALIDDA (REDES DE GAS): 611-7682
- PETROLEO (RIKAR SAC): 551- 1462
- SEDAPAL : (ACUAFONO): 317-8000



Anexo N° 4
DIRECTORIO DE HOSPITALES

DIRECCIÓN	TELÉFONO
Aló Essalud	472 2300
Aeronáutica (Central Emergencia) Av. Aramburu Cdra. 2 Miraflores	221 0678 440 2749
Arzobispo Loayza (Central Emergencia) Av. Alfonso Ugarte 848 Lima	431 3799 330 0241
Cayetano Heredia (Central Emergencia) Av. Honorio Delgado s/n Ingeniería – SMP	482 0402 481 9570
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú Av. Brasil Cdra. 26 s/n Jesús María	463 0708
Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa Av. República de Panamá Cdra. 62 Miraflores	445 9096 JG: *388907
Daniel Alcides Carrión (Central Emergencia) Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista, Callao	429 6068 429 6062
Dos de Mayo (Central Emergencia) Parque de la Medicina s/n. Alt. Cdra. 13 Av. Grau	328 0028 328 1424
Edgardo Rebagliati (Central Emergencia) Jr. Rebagliati y Av. Salaverry	265 4904 265 4955
El Milagro (Cuna Jardín) Nueva York 561 Urb. Los Laureles. Chorrillos	467 1162
Guillermo Alcántara Martins (Emergencia) Av. Grau Cdra. 8 La Victoria	324 2983
Hermilio Valdizán Carretera Central Km. 6.5	494 2410
Hipólito Unanue (Ex Bravo Chico) Cesar Vallejo 1390 El Agustino	362 7777
Inst. Madre Niño (Hosp. Rebagliati) Jr. Rebagliati y Av. Salaverry	265 4940
Inst. Nacional de Ciencias Neurológicas SL. Toribio Jr. Ancash 1271 Barrio Altos	328 0505
Inst. Nacional de Enfermedades Neoplásicas Av. Angamos Este 2520 Surquillo	449 9137
Inst. Nacional de Oftalmología Av. Tingo María 398 Lima	425 5050
Inst. Nacional del Niño Av. Brasil 600 Breña	330 0066
Larco Herrera Av. Del Ejército 600 Magdalena	261 5516
María Auxiliadora Av. M. Iglesias 586 San Juan de Miraflores	466 5535



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
"Plan de Contingencia Ante Segunda Ola Pandémica por el COVID 19"

Maternidad de Lima Av. Miró Quesada 941 Barrios Altos	328 0988
Maternidad Infantil San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte 825 Lima	330 3521
Militar (Central Militar Emergencias) Av. Pershing Cdra. 1 Jesús María	463 5555 463 5737
Naval Av. Venezuela Cdra. 25	211 3430
Puente Piedra Av. Sáenz Peña Cdra.6	548 1560
Rosalía Lavalle De Morales Macedo (Hogar de la Madre) Gervasio Santillán 260 Miraflores	440 2800
San José – Callao Las Magnolias 475 Carmen de la Legua	451 4282
San Juan de Dios (Carretera Central) Av. Nicolás Arriola 3250 San Luis	326 0945
San Juan de Dios (Callao) Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista	429 6068
Santa Rosa Av. Bolívar Cdra. 8 Pueblo Libre	463 8578
Sergio Bernales (Ex Collique) Av. Túpac Amaru Km. 141 Comas	558 0186
Zona II de Callao (Sabogal) Av. Argentina 551 a 1 cdra. Del Obelisco. Callao	429 7744



Anexo N° 5
RECURSOS

Servicio	Camas Asignadas
Emergencia	16
UCI	13
Medicina A	12
Medicina B	13
Medicina C	12
Medicina D	14
Neumonología	13
Cirugia General	18
Neurocirugia	16
Neuropediatria	8
Cardiología	10
Traumatología	13
Quemados	15
Total	173

TOTAL: 169 CAMAS





TRANSPORTE A 2020

AMBULACIAS DE LA INSTITUCION

VEHICULO	TIPO	PLACA NUEVA	AÑO	ESTADO	%
MERCEDES BENZ	III	EUE-359	2009	Operativo	100
MERCEDES BENZ	III	EUE-358	2009	Operativo	100
MERCEDES BENZ	III	EUE-366	2009	Operativo	100
TOYOTA	I	QI-4189	-	Operativo	60

FUENTE: Área de Transportes

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
"Plan de Contingencia Ante Segunda Ola Pandémica por el COVID 19"

ASISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE AGUA Y SISTEMA ELÉCTRICO

RECURSO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Equipo electrógeno	Monoblock	
2 Equipos electrógenos	Clínica	Solo uno operativo
2 Bombas de agua pesada	Monoblock	Funciona alternadamente
2 bombas de agua blanda	Monoblock	Funciona alternadamente
Pozo Tubular	Zona externa de emergencia	Capacidad para dos días

OPERATIVIDAD DE OXIGENO

Recurso	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Tanque criogénico de 2500	Central de Oxígeno(al costado de la puerta 13)	Se llena mensualmente apenas marca 12 000
1 tanque criogénico de 1700	Central de Oxígeno(al costado de la puerta 13)	No operativo(En caso de emergencia se cuenta con 23 balones de oxígeno y 14 balones de aire comprimido)
20 Balones de oxígeno	Sótano de Monoblock	-
41 balones de aire comprimido	Sótano de Monoblock	-
30 balones pequeños	Sótano de Monoblock	-



82

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
"Plan de Contingencia Ante Segunda Ola Pandémica por el COVID 19"

Anexo N° 6

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Descripción	
		Servicio	Profesión
1	Aranda Aedo, Admester Fidel	Emergencia	Tec. Enfermería
2	Aranda Duende, Huber	Anatomía Patológica	Patología
3	Arista Acosta, Jose Elias	Epidemiología	Inspector Sanitario
4	Arsentales Olivares, Ana Cecilia	Sala de Operaciones	Tec. Farmacia
5	Carrillo Rodriguez, Gilda Aydee	OEAIDE	Secretaria
6	Chacaliaza Oviedo, Ofelia Maribel	Cuna Jardin	Aux. Administrativo
7	Chavez Pastrana, Carlos Antonio	Tramite Documentario	Tec. Administrativo
8	Chiroque Benites, Segundo	Serv. Psicología	Psicólogo
9	Choque Paredes, Laura Noemi	Dental	Tec. Dental
10	Cordova Roman, Ana Cecilia	Emergencia	Lic. Enfermería
11	Coripuna Sayco, Janet Isela	Uci	Lic. Enfermería
12	Davila Quispe, Beatriz Angelica	Diagnostico x Imag	Tecnólogo Médico
13	Euribe Matta, Willy Nicolas	Vacunacion	Tec. Administrativo
14	Gallo Alcantara, Martha Natividad.	Farmacia de Emergencia	Química Farmacéutica
15	Garcia Huapaya, Sara	Cuna Jardin	Tec. Educación
16	Gomez Sanchez De Amaut, Yoni	Emergencia	Médico
17	Góngora Riquero, Maritza	Oficina de Personal	Asist. Administrativa
18	Haro Osorio, Maria Elena	UCI	Secretaria
19	Hernandez Isla, Henry Walter	Epidemiología	Veterinario
20	Huaman Pacherez, Carolina	Comunicaciones	Periodista
21	Julcarima Poma, Hector Guillermo	UPO. Cardiovascular	Tec. En Enfermería
22	Laureano Ancelmo, Felix Mauro	Transportes	Chofer
23	Linen Diaz, Sajami	DEIDAEMNA	Tec. Administrativo
24	Lopez Garnica, Marisa Olga	Psicología	Psicóloga
25	Lopez Ravichagua, Hilda	Logística	Tec. Administrativo
26	Luza Quispe, Celestino Jhon	Infraestructura	Tec. En Mantenimiento
27	Marroquín Soplin, Juan José	Emergencia	Médico
28	Melendez Rios, Mirian	Odontología	Odontólogo
29	Mendoza Arango, Maribel	Emergencia	Tec. Enfermería
30	Merino Damian, Roxana Francisca	Of. Gestión de Calidad	Asistente Administrativo
31	Mestanza Pinedo, Luis Alberto	Of. de Personal	Auxiliar Administrativo
32	Mitma Sanchez, Abilio Aricio	Vigilancia	Tec. En Seguridad
33	Mondalga Calderon, Ernesto Christopher	Nutrición	Aux. Nutrición
34	Noa Soncco, Damian	Transporte Emergencia	Tec. En Transportes
35	Núñez Cangayala, Eldeer Eugenio	Logística	Administrativo
36	Obeso Ynfantes, Lina Maribel	UGRD	Enfermera Esp /Jefa de la UGRD
37	Paredes Rodriguez, Myriam Olga	Of. Personal	Administración



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
"Plan de Contingencia Ante Segunda Ola Pandémica por el COVID 19"

38	Perez Ramos, Teodora	Emergencia	Tec. Enfermería
39	Porras Abia, Juan Raúl	Emergencia	Medico
40	Prethell Torres, Segundo Raul	Serv. Complementarios	Seguridad
41	Reyes Gutierrez, Jenny Violeta	Of. de Personal	Lic. Educación - Tec. Enfermería
42	Reyes Quinteros, Jesus Rosario	Dpto. Enfermeria	Lic. Enfermería
43	Rodriguez Peralta, Juan Jose	Comunicaciones	Periodista
44	Rueda Villarreal, Rosario Ernestina	Emergencia	Medico
45	Salazar Escalante, Gloria Violeta	Vigilancia Interna	Agente de Seguridad Interna
46	Salvatierra Alvarado, Manuel Jose	Nutrición	Aux. Nutrición
47	Sanchez de Amaut, Yoni Gomez	Emergencia	Medico
48	Trujillo Liñan, Elizabeth Roxana	Emergencia	Químico Farmacéutica
49	Uchuya Loyola, Janeth Lisbeth	Neuropediatria	Administrativo
50	Vasquez Perez, Oscar	Servicios Generales	Seguridad
51	Vicuña Zelada, Napoleon Wilfredo	Archivo Central	Tec. Archivo
52	Viña Rodriguez, Jaime Jacinto	Nutrición	Aux. Nutrición
53	Yanac Reinoso, Zoila Maritza	Emergencia	Medico
54	Zevallos Ortiz, Gregoria	Ing. Clínica	Tec. Enfermeria
55	Ulloa Parimango Betty Jacqueline	UGRD	Equipo Tecnico
56	Villafuerte Arias, Luis Erick	UGRD	Equipo Tecnico
57	Guillen Paseta, Cinthia Clery	Personal	Auxiliar Administrativo
58	Alvarado Durand, Jenny Maria	Laboratorio Clinico	Tecnologo Medico
59	Aguirre Sotomayor, Ireiva Antonia	Salud Ocupacional	Médico Cirujano
60	Valdez Barrientos, Vanessa Rosalía	Patologia Clinica	Médico Cirujano
61	Canchari Chacaliaza, Yris Ysabel	Emergencia	Lic. Enfermeria
62	Huiza Barrueta, Nancy Esther	Cardiologia	Lic. Enfermería
63	Motta Muñante Mayra Liliana	Cardiologia	Lic. Enfermería
64	Perez Contreras, Joao Martin	Admision	Tecnico Administrativo
65	Huari Huaman Janeth	Cardiologia	Lic. Enfermeria
66	Perez Muñoz Yanet	Emergencia	Lic. Enfermería
67	Martinez Coronado Felix Alejandro	Estadistica	Tecnico Estadistico
68	Ruiz Gutierrez, Walter Davian	Seguridad Interna	Vigilante

